

RESOLUCION N° 004 de 2021 (06 de Enero de 2021)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución N° 277 del 22 de diciembre de 2020, Por la cual se ordena la apertura un proceso de selección por Invitación Pública”

EL GERENTE DE LA ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley y el Acuerdo 012 de 2019- Manual de Contratación Y demás normas de contratación estatal aplicables y,

CONSIDERANDO:

1. Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato para la DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS PARA LA E.S.E. DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA de conformidad con la Resolución N° 1940 del 28 de octubre de 2020, “Por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a los departamentos, distritos y Empresas Sociales del Estado, con destino a los proyectos de inversión en infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos para solventar las necesidades de atención por el coronavirus COV ID-19 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Que, de conformidad con lo anterior, es necesario aperturar el proceso de Invitación pública por tratarse de un proceso de menor cuantía para la DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS PARA LA E.S.E. DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
3. Que el presente proceso cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal N° **0000001615** del 22 de diciembre de 2020 para la DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS PARA LA E.S.E. DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA .
4. Que en la página Web y cartelera de la entidad se publica el aviso de Invitación Pública, estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices que incluye el proyecto de minuta del Proceso de Contratación
5. Que los interesados en el Proceso de Contratación por Convocatoria Publica N° 001 de 2020 podrán presentar observaciones antes del cierre.



6. Que el día 05 de enero de 2012 se presentaron observaciones a la invitación pública N° 001 de 2020, las cuales fueron resueltas e implicaron una adenda para modificación de la invitación.

7. Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución N° 277 del 22 de diciembre 2020, Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Invitación Pública, en aras de ampliar los plazos para la presentación de la propuesta conforme con la adenda N°001 expedida.

8. Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente, en uso de sus facultades legales y Administrativas

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral primero de la Resolución 277 del 22 de diciembre de 2020 que ordenó la apertura del proceso por Invitación Pública N°. 001 de 2020, cuyo objeto corresponde a la DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS PARA LA E.S.E. DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA con las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.: La **ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO** se encuentra interesada en seleccionar, en igualdad de oportunidades, a quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES HOSPITALARIOS PARA LA E.S.E. DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PRESUPUESTO OFICIAL.: El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$585.975.890)**. con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **0000001615** del 22 de diciembre de 2020.

PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Los Términos de Condiciones podrán consultarse en la cartelera y la página web de la entidad ubicada en las oficinas de la Sede Administrativa de la **E.S.E DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO** la Calle 23, No.18-41 Tercer piso en la ciudad de Arauca – Arauca, en el periodo indicado en el numeral 2.4. Cronología del proceso. Durante este período los interesados en la **CONVOCATORIA PÚBLICA** podrán formular las observaciones que consideren pertinentes al contenido de este documento. Las bases de contratación definitivas serán entregadas en medio magnético transcritos en Microsoft Word y Excel, bajo plataforma Windows. Para tal caso la persona interesada debe traer un dispositivo USB para la copia de los archivos.



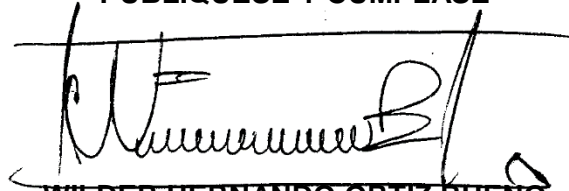
CRONOLOGÍA DEL PROCESO: La siguiente es la cronología del proceso a llevarse a cabo en la **E.S.E DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO**, ubicado en la ubicada en la Calle 23, No.18-41 Tercer piso en la ciudad de Arauca – Arauca., Oficina Jurídica.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	30 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021	Página web- Cartelera de la entidad y en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en calle 21 No 20-14, segundo piso
Lugar y fecha límite para presentación de ofertas dentro de la invitación pública	13 de enero de 2021 a las 4:30 p.m.	En la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en calle 21 No 20-14, segundo piso
Evaluación de la oferta	14 al 15 de enero de 2021	Oficina Asesora Jurídica, ubicada en calle 21 No 20-14, segundo piso.
Publicación del Informe de Evaluación.	15 de enero de 2021	Página web- Cartelera de la entidad y en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en calle 21 No 20-14, segundo piso
Termino para presentar observaciones al informe de evaluación	18 al 20 de enero de 2021 hasta las 6:00 p.m.	Oficina Asesora Jurídica, ubicada en calle 21 No 20-14, segundo piso.
Respuesta de las observaciones al informe de evaluación y adjudicación	21 de enero de 2021	Página web- Oficina Asesora Jurídica, ubicada en calle 21 No 20-14, segundo piso.
Suscripción del contrato	Al día hábil siguiente al vencimiento del término anterior o a la adjudicación del contrato (opcional)	Oficina Asesora Jurídica, ubicada en calle 21 No 20-14, segundo piso.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la resolución 277 de 2020, permanecen iguales y no sufren modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO

Gerente

Proyectó: MARIA DILIA SIERRA ORÍZ- Asesora Oficina Jurídica ESE MORENO Y CLAVIJO



Calle 23 No 18 - 41
Edificio los Angeles
Arauca - Arauca



(7) 885 7915
(7) 885 7916



www.esemorenoyclavijo.gov.co